

CONCURSO PARA LA OBTENCIÓN DE BECA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN CIENCIAS EN EL ÁREA DE LA SALUD

CONVOCATORIA BECARIOS 2014

Con fundamento en el artículo 251, Fracción XXIV de la Ley del Seguro Social que confiere al Instituto Mexicano del Seguro Social, entre otras atribuciones, la de "Promover y propiciar la realización de investigación en salud y seguridad social, utilizándola como una herramienta para la generación de nuevos conocimientos, para la mejoría de la calidad de la atención que se otorga y para la formación y capacitación del personal"; en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, Título Cuarto, Capítulo Séptimo, Artículo 82 numerales I y IV; en el artículo 165 del Reglamento de Prestaciones Médicas vigente, así como en los numerales 8.1.5.3. y 8.1.5.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas vigente, la Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud y la Coordinación de Investigación en Salud, a través de la División de Desarrollo de la Investigación convoca a los alumnos interesados en concursar para obtener una beca institucional como apoyo, por un período no mayor a 2 años, para estudios de maestría o doctorado en ciencias en el área de la salud, bajo la tutoría de un investigador institucional.

BASES

Podrán participar profesionales de las ciencias de la salud y áreas afines (médicos, biólogos, químicos, veterinarios, etc.) que hayan concluido sus estudios de licenciatura con un promedio mínimo de 8.0, menores de 35 años de edad y que cuenten con el apoyo de un tutor de tesis, que sea un profesional de la salud del Instituto Mexicano del Seguro Social con calificación curricular vigente como investigador.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO: El proceso se divide en tres etapas consecutivas:

- ETAPA 1.** Solicitar el Formato del Pre-registro por vía electrónica a la dirección de correo electrónico del Programa para la Formación de Investigadores de la Coordinación de Investigación en Salud **del 11 al 22 de noviembre 2013**. Este Formato únicamente lo solicitan los aspirantes sin ningún antecedente en el Programa. Reenviar el formato del Pre-Registro electrónicamente durante éste mismo período, para que reciba un número de folio y el formato de Solicitud de Beca, el cual llenará y reenviará en línea, sin omitir ningún dato. En caso de tener antecedentes en el Programa, pida únicamente el formato de Solicitud de Prórroga. La dirección de correo electrónico es f.investigadores2@imss.gob.mx.
- ETAPA 2.** Entregar en la Coordinación Auxiliar Médica de Investigación en Salud Delegacional (si no existe, dirigirse a la Coordinación de Planeación y Enlace Institucional) ó en la Dirección de Educación e Investigación de la Unidad Médica de Alta Especialidad según corresponda, la Solicitud de Beca impresa y un CD con el expediente electrónico debidamente identificado con sus datos personales, datos de localización y el número de folio asignado. En este expediente se incluirán escaneados en formato pdf. todos los documentos enunciados en el apartado de Requisitos y Documentos. El período para la entrega del expediente electrónico y el cotejo contra el original es **del 02 al 13 de diciembre de 2013**. Esta etapa la realizan todos los solicitantes.

ETAPA 3. La Coordinación Auxiliar Médica de Investigación en Salud Delegacional (en su ausencia la Coordinación de Planeación y Enlace Institucional) ó la Dirección de Educación e Investigación de la Unidad Médica de Alta Especialidad según corresponda, envía físicamente el disco compacto con el archivo electrónico en formato pdf. y el original de la Solicitud de Beca inicial ó prórroga según corresponda **del 06 al 17 de enero del 2014**, a la siguiente dirección:

División de Desarrollo de la Investigación
Coordinador de Programas Médicos para la Formación de Investigadores
Coordinación de Investigación en Salud
4° piso, bloque B, Unidad de Congresos, Centro Médico Nacional Siglo XXI, Av. Cuauhtémoc
No. 330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06725, México, D.F. Teléfono: (55) 5627
6900 ext. 21224.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS: Todos los documentos se entregan en un disco compacto, en formato pdf, excepto el inciso A, el cual se imprime y se entrega en original.

ASPIRANTES DE NUEVO INGRESO:

- A. Solicitud de beca debidamente llenada y firmada (único documento que se entrega impreso además del formato pdf.).
- B. Carta avalada por la institución educativa nacional ó instituto de educación superior que indique que el (la) aspirante ha sido aceptado(a) a un curso de posgrado en maestría o doctorado del área de la salud. Dicho programa debe pertenecer al Padrón de Excelencia Consolidado de CONACyT. La carta debe señalar: a) la duración total de la maestría o doctorado; b) ciclo académico a cursar; c) fecha de inicio y término del ciclo a cursar de acuerdo al programa de estudio.
- C. Constancia de inscripción emitida por la institución educativa, donde señale que el aspirante a beca está inscrito en un programa escolarizado de maestría o doctorado del área de la salud en alguna de las instituciones antes señaladas.
- D. Carta de aceptación del tutor institucional, quien debe contar con evaluación curricular vigente en el Instituto, en donde aparezca la leyenda "acepto fungir como tutor y la responsabilidad para que el (la) alumno (a) cumpla con los lineamientos que establece la Convocatoria; así como me comprometo a apoyar para que el alumno(a) concluya su protocolo en un plazo no mayor a 2 años".
- E. Título de la licenciatura y la cédula profesional.
- F. Para aspirantes a beca para doctorado, incluir además el título de maestría o acta aprobatoria del examen correspondiente.
- G. Evaluación curricular vigente del tutor o cotutor institucional emitida por el Comité de Evaluación Curricular de Investigadores en Salud institucional.
- H. *Curriculum vitae* del tutor institucional en resumen, que señale lo siguiente: a) la(s) línea(s) de investigación; b) los datos de alumnos inscritos y graduados en los últimos 4 años de Programas de Maestría o Doctorado (nombre, grado académico y universidad), con documento probatorio de la obtención del grado (Título ó Acta de Examen); c) datos laborales (adscripción y clave de adscripción (CVE ADS)) como aparece en su comprobante institucional de pago; d) datos de localización (teléfono y dirección de correo electrónico).
- I.- Último comprobante de pago del tutor institucional
- J. *Curriculum vitae* del alumno, que contenga los datos de localización (teléfono y correo electrónico).
- K. Historial académico que señale promedio mínimo de 8.0 en estudios de licenciatura o posgrado.
- L. Protocolo de investigación. La portada deberá contener el título del proyecto, nombre del alumno, nombre del tutor institucional y su adscripción en el IMSS, así como el nombre de la institución educativa donde realizará la maestría.
- M. Clave única de registro poblacional (CURP)

- N. Acta de nacimiento para comprobar la nacionalidad Mexicana y edad máxima de 35 años.
- O. Certificado Médico del alumno con fecha, nombre y registro (cédula) profesional del médico que lo expide.

ASPIRANTES DE REINGRESO (BECA PARA SEGUNDO AÑO DEL POSGRADO): Todos los documentos se entregan en un disco compacto, en formato pdf, excepto el inciso A, el cual se imprime y se entrega en original.

- A. Solicitud de prórroga de beca debidamente llenada y firmada (único documento que se entrega impreso además del formato pdf.).
- B. Constancia de inscripción emitida por la institución educativa que señale: a) ciclo académico a cursar; b) fecha de inicio y término del ciclo a cursar; c) las materias a cursar; d) en los casos que proceda, la fecha de la emisión oficial de las calificaciones del semestre anterior.
- C. Calificaciones oficiales del ciclo cursado, con calificación mínima de 8.0 por asignatura. En caso de no contar con calificaciones de semestre recién concluido, se aceptará la leyenda d) del apartado B de forma transitoria. El documento oficial debe ser enviado electrónicamente en el período indicado por la Institución Educativa.
- D. Informe de actividades realizadas que incluya los avances del proyecto de investigación firmado por el tutor institucional.
- E. Documento probatorio del Registro del Protocolo de Investigación motivo de la tesis, ó del trámite institucional ante el Comité Local de Investigación y Ética de Investigación en Salud o ante la Comisión Nacional de Investigación Científica.
- F. Comprobante más reciente de pago institucional del alumno.

DISPOSICIONES GENERALES:

1. No serán consideradas las solicitudes incompletas, extemporáneas, sin firmar, ó que hayan omitido cualquiera de los procesos descritos en la presente Convocatoria.
2. Las solicitudes serán analizadas por el Grupo de Evaluación de Aspirantes a Becarios en Investigación (GEABI), convocado para tal fin por la Coordinación de Investigación en Salud, e integrado por Investigadores Titulares del IMSS.
3. Todas las solicitudes deberán ser tramitadas a través de los Coordinadores Auxiliares de Investigación (en su ausencia el Coordinador de Planeación y Enlace Institucional) o los Directores de Educación e Investigación cuando corresponda a una Unidad Médica de Alta Especialidad.
4. En ningún caso, el tutor podrá tener más de un alumno nuevo en el mismo año por tipo de curso, ni más de cuatro vigentes en total.
5. El alumno no podrá solicitar beca de nuevo ingreso o reingreso cuando tenga un promedio de la Licenciatura ó una calificación inferior a 8.0 (ocho) en cualquier asignatura del Programa de Maestría o Doctorado.
6. La principal forma de comunicación para el seguimiento del proceso es a través de correo electrónico, por lo que es responsabilidad de los aspirantes proporcionar sus datos y los del tutor correctamente.
7. La entrega del expediente no hace al alumno acreedor a una beca.
8. **En ningún caso, se podrá otorgar beca para un tercer año académico de maestría o doctorado.**

DICTAMENES

La decisión del GEABI es inapelable. Los resultados se darán a conocer dentro de los 30 días hábiles posteriores al término de la Fase 3 de esta Convocatoria, a través de la página electrónica de la Coordinación de Investigación en Salud y directamente a los gestores delegacionales ó de UMAE.

México, D.F. A 01 de Octubre de 2013.



DR. FABIO A. SALAMANCA GÓMEZ
Coordinador de Investigación en Salud



IGO/SFP